



## Ayuntamiento de Móstoles

### **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

En Móstoles (Madrid), a 3 de septiembre de 2014.

Siendo las **11:30 HORAS** se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en la Sala de Reuniones del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la mesa de contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

#### **SRES. ASISTENTES.**

##### **PRESIDENTA:**

Dª MERCEDES PARRILLA MARTÍN (S)

##### **VOCALES:**

Dª NATIVIDAD PERALES TORRES  
Dª PALOMA TEJERO TOLEDO  
D. DAVID SÁNCHEZ DEL REY  
D. CAÍN POVEDA TARAVILLA  
Dª. SOFÍA GARCÍA SECADAS.  
D. MIGUEL CORONADO VIDAL.

##### **SECRETARIO:**

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

##### **INVITADOS:**

D. JAVIER GOMEZ GOMEZ



Ayuntamiento de Móstoles

## **ORDEN DEL DÍA**

**1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.**

**2.- LECTURA INFORME SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA  
Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN  
EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA  
FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, DEL  
PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN  
DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR  
Y CHURRERÍA EN EL PARQUE LIANA DURANTE LAS  
FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2014.  
EXPTE. B018/FEST/2014/1 (14/0089).**



## Ayuntamiento de Móstoles

### 1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

Manifiesta por la Sra. Presidenta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 12/518 de la Junta de Gobierno Local de 21 de junio de 2011; asimismo, la Urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de estos expedientes marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de estos contratos.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación acuerda por UNANIMIDAD de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

### 2.- LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONCESIÓN DEMANIAL PARA LA INSTALACIÓN DE BARRAS DE BAR Y CHURRERÍA EN EL PARQUE LIANA DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DE SEPTIEMBRE DE 2014. EXPTE. B018/FEST/2014/1 (14/0089).

En sesión no pública.

El Secretario de la Mesa de Contratación procede a la lectura del informe técnico del sobre nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA), emitido por el Técnico de Festejos, de fecha 2 de septiembre de 2014, cuyo resumen es el siguiente:

En relación con las ofertas presentadas para la concesión demanial para la instalación de barras de bar y churrería en el Parque Liana durante las Fiestas Patronales de Septiembre de 2014, se constata que el único criterio de adjudicación es el económico, de tal manera que:

Dos son las ofertas presentadas, sobre un canon mínimo de licitación de 13.430,00.- €:



## Ayuntamiento de Móstoles

- La presentada por la empresa INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L., que realiza una oferta de 26.000,00.- € I.V.A. incluido.
- La presentada por la empresa ÓSCAR GORDO, S.L., que realiza una oferta de 20.700,00.- €.

A la vista de las ofertas recibidas, NO SE VALORA, la oferta presentada por la empresa INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L., por incluir el I.V.A. en el canon ofertado, apartándose de lo establecido en los pliegos que rigen la licitación, al incluir el I.V.A. sin especificar ni siquiera el tipo del I.V.A. y tratándose de una operación no sujeta, no se puede determinar la oferta económica que hace la empresa, con lo que la Mesa propone a la vista del informe técnico no admitir a la empresa INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO DE ESPECTÁCULOS Y ACONTECIMIENTOS, S.L., a la licitación.

Por último a la vista del informe técnico, y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan proponer al Órgano de Contratación adjudicar el contrato a la empresa ÓSCAR GORDO, S.L., por cumplir con los requisitos de la licitación y ser la única oferta admitida en el procedimiento.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las 11'35 horas, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA, por sustitución  
Dª MERCEDES PARRILLA MARTÍN

  
EL SECRETARIO  
D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ